



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 202 /
EN CONCON, 26 ENE 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Artículo 10 N°7, letra a)
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4º, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2138 APRUEBESE, de fecha 15 septiembre 2015
- g) Decreto Alcaldicio N°2718 ADJUDÍQUESE, de fecha 23 noviembre 2015
- h) Solicitud de Pedido N°05, de fecha 10 enero 2018, requerida por director del CESFAM
- i) Cotización, de fecha 10 enero 2018, de empresa Sociedad Importadora Exportadora y Distribuidora de Artículos e Insumos Clínicos S.A. (BIOCLIN), por el suministro de insumos clínicos esterilizados para el CESFAM.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04, de fecha 10 enero 2018.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N° 05 autorizada con fecha 10 enero 2018 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de suministro de insumos clínicos esterilizados para el Centro de Salud Familiar.
- ✓ Que el servicio de esterilización de insumos clínicos en mención es indispensable y elemental para la atención de los pacientes del CESFAM.
- ✓ Que motivo de lo anterior, para asegurar una atención a los pacientes acorde a las exigencias, el servicio resulta imprescindible.
- ✓ Que el Art. 10, N°7, letra a), de la Ley N°19.886, posibilita el trato o contratación directa del servicio de que se trate por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y mientras se procede a un nuevo proceso licitatorio.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el trato o contratación directa a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, del servicio de suministro de insumos clínicos esterilizados, por 3 meses (Enero-Febrero y Marzo 2018), con el proveedor señores **Sociedad Importadora Exportadora y Distribuidora de Artículos e Insumos Clínicos S. A. (BIOCLIN)**, Ru [REDACTED] por un monto total de \$ 5.700.000.-, IVA incluido, mientras se concreta el nuevo proceso licitatorio denominado "Suministro Material Estéril CESFAM" y que regulará los servicios para el próximo periodo contractual.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

